



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 041/2012 D.A.E., DE FECHA 03 DE AGOSTO 2012 QUE CONCEDE BECAS: BICENTENARIO, EXCELENCIA ACADÉMICA, ALUMNOS DESTACADOS DE PEDAGOGÍA, NUEVO MILENIO, HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, A LOS ALUMNOS RENOVANTES QUE SE INDICAN EN NÓMINA ADJUNTA.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 09 de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 070/2012 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 041/2012 D.A.E., de fecha 03 de Agosto 2012 que concede Becas: Bicentenario, Excelencia Académica, Alumnos Destacados de Pedagogía, Nuevo Milenio, Hijos de Profesionales de la Educación, por el año académico 2012, a los alumnos renovantes que se indican en nómina adjunta.

2.- La Resolución N° 659/VRA/2012, de fecha 07 de Septiembre 2012 que autoriza Retiro Temporal, por el Segundo Semestre 2012, a la alumna de la Carrera Pedagogía en Inglés, para Educación Básica y Media, Srta. CATALINA PAZ OVANDO INOSTROZA, RUT: 17.237.568-5.

- LIBÉRASE EL 50 % DEL ARANCEL DE LA CARRERA.
- REBÁJASE 50 % DE BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.
- ANÚLASE FONDO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO ASIGNADO.
- EMÍTASE NUEVO DOCUMENTO DE FONDO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO POR EL 50 % DE LO ASIGNADO.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N° 041/2012 D.A.E., DE FECHA 03 DE AGOSTO 2012, EN EL SENTIDO DE REBAJAR EN UN 50 % LA BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, ASIGNADA A LA SRTA. CATALINA PAZ OVANDO INOSTROZA, RUT: 17.237.568-5, ALUMNA DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS, POR PRESENTAR RETIRO TEMPORAL, POR EL SEGUNDO SEMESTRE 2012, SEGÚN LO AUTORIZADO EN RESOLUCIÓN N° 659/VRA/2012, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE 2012:



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 070/2012 D.A.E., DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2012.-

DICE:

MONTO: \$ 500.000.-

DEBE DECIR:

MONTO: \$ 250.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Educación - Departamento de Educación y Humanidades - Coordinación Carrera Pedagogía en Inglés - Interesada - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
CIUDADO